



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

CONSULTAS EN FASE DE LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE 474 CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL “CONSTRUCCIÓN DE MEJORA DE BOLARDOS Y DEFENSAS DE LAS INSTALACIONES DE ATRAQUE DEL MUELLE 14. FASE II.”

CONSULTA NUMERO 5.

PREGUNTA.- Buenos días, para la documentación del Sobre nº 1 - Documentación Administrativa, entendemos que presentando la declaración junto al DEUC no sería necesaria la presentación de los demás documentos señalados para dicho sobre.

Nos podrían confirmar si es así?

Gracias.

RESPUESTA.- Como si indica en la pág. 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, con la presentación de la Declaración Responsable y DEUC, el licitador no está obligado a presentar –en este momento inicial- la documentación administrativa acreditativa de los extremos recogidos en el art. 140.1.a) de la LCSP.

Si éste fuera el caso, el licitador con mejor puntuación, deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos. No obstante, el órgano de contratación podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

Saludos.